ESTUDIOS PREVIOS
MODALIDAD DE SELECCIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA

1. INFORMACIÓN GENERAL

De acuerdo con lo establecido en el numeral 7 y 12 de artículo 25 de la ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007 y especialmente el Artículo 2.2.1.2.1.5.1 y siguientes del Decreto 1082 del 2015 modificado por el artículo 2 del Decreto 1860 de 2021, se presenta el siguiente Estudio previo para la contratación de mínima cuantía de conformidad con el Artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, y Subsección 5 Capítulo II del Título I del Decreto 1082 de 2015.

FECHA:	07/2023
ENTIDAD:	Municipio de Pasto
DEPENDENCIA SOLICITANTE:	SECRETARÍA DE SALUD
MODALIDAD:	Mínima cuantía
BANCO DE PROYECTOS:	Teniendo en cuenta que la Alcaldía Municipal y en concreto la Secretaría de Salud deben velar por prestar el mejor servicio a la comunidad en términos de eficiencia, calidad y oportunidad es de gran importancia contar con instalaciones e infraestructura adecuadas para atender la demanda de servicios, trámites y gestiones requeridas por la ciudadanía. En la Secretaría de Salud, se ha identificado serias falencias en la infraestructura de red de datos que limitan y ralentizan el desarrollo de las funciones misionales de las dependencias lo que influye de manera negativa en el servicio prestado a la ciudadanía, estas falencias obedecen al mal estado de la red de cableado estructurado que se encuentra obsoleto, con cables rotos, expuestos, el uso de múltiples switch caseros para ampliar las conexiones de red a zonas de la Secretaría que no tienen puntos de red, situaciones que requiere acciones inmediatas con el fin de mejorar, modernizar y ampliar la cobertura de la red de datos de la dependencia. De acuerdo con lo anterior, se presenta la necesidad de contratar el suministro e instalación del cableado estructurado y complementos necesarios para su correcto funcionamiento en las instalaciones de la Secretaría de Salud Municipal ubicadas en el CAM Anganoy.

2. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE EL MUNICIPIO DE PASTO PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN

De conformidad con lo señalado en los numerales 7 y 12 del Artículo 25 de la Ley 80 de 1993, en concordancia con el Artículo 2.2.1.1.2.1.1. Del Decreto 1082 de 2015, las Entidades Estatales están obligadas a llevar a cabo estudios y documentos previos para comprobar la necesidad de contratar el bien o servicio, obra o labor, dejando constancia de su adecuación al Plan de Desarrollo y el Plan de Acción de la Entidad.

El Municipio de Pasto requiere contratar la adquisición de bienes y servicios, personas naturales y jurídicas privadas y públicas, y la ejecución de obras públicas para el cumplimiento de los objetivos y fines institucionales como entidad del Estado, en el marco de sus competencias constitucionales y legales y de su Plan de Desarrollo.

Para efectos de lo anterior, se requiere contar con instalaciones óptimas y eficientes y con el cumplimiento de los estándares técnicos tendientes a brindar los medios necesarios para prestar un adecuado servicio a la comunidad.

De otra parte, actualmente en las instalaciones de la Secretaría de Salud se cuenta con una red de datos en cable UTP categoría 5 y 5e tendido sobre ductos insuficientes para todos los dispositivos que actualmente se conectan a la red, lo que ha conllevado a los funcionarios a utilizar instalaciones obsoletas, cables expuestos, sin canaletas adecuadas, conexiones directas a los dispositivos de interconexión y/o enrutamiento, acciones que van en contra de las normas técnicas vigentes para la instalación, montaje y operación de las redes de datos; aunado a lo anterior, la infraestructura de red existente se encuentra en mal estado, situación que genera deficiencias en la calidad y velocidad de la red.

En resumen, el estado actual de la red de datos es altamente insatisfactorio. La baja velocidad, la conectividad deficiente, la falta de seguridad y la falta de escalabilidad están afectando negativamente la productividad, la eficiencia operativa y la capacidad para satisfacer las necesidades de los usuarios de la Secretaría.

En virtud de lo anterior la Alcaldía Municipal de Pasto requiere contratar el Suministro, e instalación del cableado estructurado y complementos necesarios para su correcto funcionamiento en las instalaciones de la Secretaría de Salud Municipal ubicadas en el CAM Anganoy.

Para adelantar la presente contratación el Municipio cuenta con la disponibilidad presupuestal para atender el gasto correspondiente.

3. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR

3.1. OBJETO: El contratista se compromete con el Municipio de Pasto a realizar el suministro e instalación del cableado estructurado y complementos necesarios para su correcto funcionamiento en las instalaciones de la Secretaría de Salud Municipal ubicadas en el CAM Anganoy, de conformidad con las especificaciones técnicas determinadas.

3.2. CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS UNSPSC:

GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
D	39	3913	391317	39131709: Cableado eléctrico o conductos de cables
D	39	3913	391317	39131711: Dispositivos y accesorios de cableado eléctrico
D	39	3913	391317	39131712: Ducto de cableado

	D	39	3913	391317	39131713: Dispositivos y accesorios de ducto de cableado
	F	72	7215	721516	72151605: Servicio de cableado para video, datos y voz

4. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS DEL BIEN O SERVICIO A CONTRATAR:

Para la ejecución del objeto contractual, EL CONTRATISTA deberá cumplir con las siguientes especificaciones técnicas:

Código	DESCRIPCION	UN	Cantidad	Vr. Unitario	Vr. Parcial
1	Instalación y adecuación de cableado estructurado Horizontal en zona 1 primer piso 43 puntos de red de datos desde Rack Sistemas Salud: Incluye Tendido de cableado estructurado con todos los estándares como ANSI/TIA/EIA-568-C establecen las especificaciones para la instalación de cableado de red y de comunicaciones, suministro e instalación de 1300 Metros de cable UTP CAT 6A, 22 AWG mono marca en todos los materiales suministrados, tendido de 3 troncales principales para Rack de datos, 86 Jacks Cat 6A Metálicos, 2 patch panel 24 puertos Cat 6A 2 RU, 2 Organizadores 2 RU, Mano de obra a todo costo en el suministro y tendido de cableado estructurado, con todas las herramientas técnicas y certificadas para la entrega a satisfacción y calidad del servicio prestado.	Global	1	10.499.950	10.499.950
2	Instalación y adecuación de cableado estructurado Horizontal en zona 2 primer piso 33 puntos de red de datos desde Rack Principal Nodo Internet: Incluye Tendido de cableado estructurado 1300 Metros UTP CAT 6A, 22 AWG mono marca en todos los materiales suministrados, tendido de 1 troncal principal para segundo piso Rack de datos, 66 Jacks Cat 6A Metálicos, 1 patch panel Cat 6A de 48 puertos, 1 patch panel de 24 puertos Cat 6A, 2 Organizadores 2 RU, Mano de obra a todo costo en el suministro y tendido de cableado estructurado, con todas las herramientas técnica y certificadas para la entrega a satisfacción y calidad del servicio prestado.	Global	1	9.794.450	9.794.450
3	Instalación y adecuación de cableado estructurado Horizontal en zona 3 segundo piso 24 puntos de red desde Rack de Datos Principal Salud nodo Internet: Incluye Tendido de cableado estructurado 820 Metros UTP CAT 6A, 22 AWG mono marca en todos los materiales suministrados, tendido de 1 troncal principal BackBone para segundo piso Rack de datos, 48 Jacks Cat 6A Metálicos, Mano de obra a todo costo en el suministro y tendido de cableado estructurado, con todas las herramientas técnicas y certificadas para la entrega a satisfacción y calidad del servicio prestado.	Global	1	6.500.000	6.500.000
4	Instalación y adecuación de canaleta y accesorios para cableado estructurado en Secretaria de Salud: Incluye Suministro e instalación de 200 metros de canaleta DLP 195×65 con división, accesorios, curvas,	Global	1	14.985.000	14.985.000

	uniones, derivación en T, tabiques y marcos y tapas finales, 100 faceplate sencillo para Cat 6A, Jacks Metálicos, 100 Cajas de sobreponer para puntos de datos cableado, Mano de obra a todo costo en el suministro, tendido de canaletas y desmontaje de canaletas y cableado obsoleto, con todas las herramientas técnicas y certificadas para la entrega a satisfacción y calidad del servicio prestado.				
5	Instalación de Rack de Datos Segundo Piso Salud: Incluye Instalación y suministro de Gabinete Rack 9 RU metálico, 1 Patch Panel de 24 puertos, 1 Switch 24 puertos base 1000, L3, soporte Ipv6, 1 organizador 2 RU, mano de obra en la instalación, adecuación y peinado del cableado estructurado interno en Rack de datos con todos los accesorios y normas técnicas correspondientes a la instalación.	Global	1	3.915.000	3.915.000
6	TAPA TROQUEL METÁLICA TRIPLE PARA CANALETA DE 120 MM para canaleta ya instalada en secretaria de Salud que se encuentre en mal estado.	Global	1	1.750.000	1.750.000
7	Patch Cord f-utp CAT 6 AZUL 7ft Certified, para puestos de Trabajo	Un	100	39.500	3.950.000
8	Patch Cord f-utp CAT 6 AZUL 3ft Certified, Para Rack Datos	Un	100	36.000	3.600.000
					54.994.400

El desarrollo de las especificaciones técnicas establecidas en el presente numeral deberá ajustarse a lo descrito en el anexo técnico No. 1 "Detalle Del Alcance De Los Servicios Solicitados"

NOTAS:

1. En ningún caso se podrá superar los presupuestos determinados para el proceso.
2. El valor estimado del proceso fue calculado y ajustado con base en las cantidades del proyecto, y a las especificaciones técnicas, teniendo en cuenta precios de mercado, el lugar de ejecución del contrato, la disposición de personal y las fuentes de materiales, entre otros.
3. Los precios unitarios cubren los costos de materiales, transporte de los mismos, mano de obra de los trabajos, prestaciones sociales, impuestos, tasas y contribuciones decretadas por el gobierno nacional, departamental o municipal, herramientas, maquinaria y todos los demás gastos inherentes al cumplimiento satisfactorio del Contrato, inclusive los imprevistos, gastos de administración, utilidades del constructor y gastos para cumplimiento de protocolo biosanitario.
4. El presupuesto asignado para el presente proceso comprende todos los gastos y costos directos e indirectos en que el contratista incurra para cumplir a cabalidad con el objeto del contrato, incluidos gastos de administración, imprevistos, utilidad.
5. Ninguna propuesta económica podrá superar la suma de dinero estipulada en el presupuesto oficial.
6. No se aceptará ofertas parciales.
7. Los valores deberán incluir todos los costos relacionados, con legalización, impuestos, administración, variaciones monetarias, derechos laborales, prestaciones sociales y pérdidas; corresponderá dentro del área comercial del oferente cerciorarse y calcular todas estas variables, por lo tanto, el Municipio de

Pasto no será responsable por reclamaciones que tengan como causa los elementos antes descritos.

8. Los valores incluyen IVA.

5. OBLIGACIONES DE LAS PARTES

5.1. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: En cumplimiento del objeto contractual el CONTRATISTA deberá cumplir con las siguientes obligaciones:

A. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:

1. Instalación del cableado estructurado horizontal para 100 puntos de red de datos en categoría 6A.
2. Cumplir con todo lo establecido en el Anexo Técnico 1 – "Detalle Del Alcance De Los Servicios Solicitados" en los tiempos solicitados.
3. Suministrar los bienes y prestar los servicios contratados, en los requerimientos, en las cantidades, lugares y horarios que indique el supervisor del contrato, estando presto a cambios de lugar, cantidad u horario sin que ello genere sobrecostos al Municipio de Pasto.
4. Realizar y entregar el diseño de la red de cableado estructurado (datos y eléctrico) de la Secretaría de Salud Municipal, para lo cual deberá entregar un documento en medio físico y magnético con el plano general a escala de la ubicación de los puntos de red y puntos eléctricos existentes y/o instalados con la ejecución del contrato y las especificaciones técnicas de los materiales suministrados.
5. Realizar la instalación de los materiales suministrados en las instalaciones de la Secretaría de Salud, acoplando las nuevas instalaciones a los equipos de interconexión y enrutamiento y a los gabinetes y patch panel existentes en la Secretaría de tal manera que la red de datos de la Secretaría quede totalmente funcional.
6. Cumplir con la norma técnica vigente ANSI/EIA/TIA-568 para la instalación del cableado estructurado en la Secretaría Municipal de Salud. En caso de que en el proceso de acoplar las nuevas instalaciones realizadas con los materiales suministrados en la ejecución del contrato que se derive del presente proceso de contratación con los elementos existentes en la Secretaría no sea posible cumplir con la norma técnica, el contratista deberá informar tal situación, indicando todas las características que argumentan el no cumplimiento del estándar.
7. En vista que en la Secretaría de Salud ya existe un tendido de red eléctrica funcional, las nuevas instalaciones se deberán acoplar a los accesorios y cableado existente de tal manera que en los mismos ductos se pueda tener las 2 redes (datos y eléctrica).
8. Incluir todas las adecuaciones locativas, cableado, ducteria, equipos y aditamentos necesarios para garantizar el correcto funcionamiento de la solución implementada con la ejecución del contrato.
9. Adecuaciones locativas: resanar cajillas de paso, cajillas de paso o ventanillas en el techo falso y reparar daños que se ocasionen en la instalación de la solución.
10. Reorganización y peinado de tres (3) rack de datos con todos los accesorios que sean necesarios, inclusive las troncales de backbone de los centros de datos.
11. El contratista deberá tener disponible para la instalación y configuración de los anteriores sistemas Patch Cord certificados de 3 pies y de 7 pies, Cat. 6 (mínimo 200 de c/u) – los cuales deberán cumplir las especificaciones de su categoría de la ANSI/TIA/EIA-568-B2-10, EIEE 802.33 AN-2006.

12. Realizar la configuración de las estaciones de trabajo a los nuevos puntos de red de datos, la organización del cableado de las estaciones de trabajo tanto para datos y conexiones eléctricas.
13. Mantener al personal mínimo requerido para la ejecución del objeto contractual, el cual deberá ser el mismo ofertado en la propuesta, cuyo cambio se hará únicamente bajo fuerza mayor y previa autorización del supervisor del contrato.
14. Entregar la documentación técnica del proyecto incluyendo los siguientes elementos: Documentación del proyecto o servicio ofrecido, Documentación técnica, manual de instalación, manual de administración y manual para el mantenimiento técnico. Los equipos entregados deberán contar con garantía de la fabricante mínima de un año, requisito que se acreditara con los certificados de garantía de cada dispositivo de acuerdo a lo ofertado por el proponente.
15. El oferente garantizara por un término de seis (6) meses, contados a partir de la fecha de recibido a satisfacción todos los trabajos de instalación y configuración de todos los trabajos realizados en la dependencia.
16. El CONTRATISTA garantizara por un término de tres (3) meses contados a partir de la fecha de recibido a satisfacción de todos los trabajos, un (1) técnico que realice labores de acompañamiento y asistencia técnica al personal administrativo para resolver todas las inquietudes que se presenten sobre el manejo de todas las herramientas y sistemas implementados en dicho proceso.
17. Durante la ejecución del contrato y seis meses más para efectos de brindar soporte técnico por garantía el contratista deberá acreditar dentro de su planta de personal profesionales con formación académica de conformidad con lo solicitado en el anexo 2.
18. La instalación del cableado estructurado se deberá realizar a todo costo.
19. Será a cargo del contratista el suministro de todos los elementos necesarios para el desarrollo de las actividades relacionadas en el objeto del contrato.
20. Cumplir con las condiciones técnicas, jurídicas, económicas, financieras y comerciales presentadas en la propuesta del servicio solicitado.
21. Coordinar en conjunto con la secretaria de Salud todo el proceso de instalación, el cual implica la elaboración de cronogramas y la ejecución estricta de los mismos.

B. OBLIGACIONES GENERALES:

1. Cumplir con el objeto contractual aplicando su experiencia y conocimiento, de conformidad con las especificaciones técnicas y la propuesta económica presentada para el proceso, los requerimientos que en virtud del contrato haga el supervisor del contrato ejecutando las actividades que se encaminen al cabal cumplimiento y ejecución de sus obligaciones contractuales.
2. Acatar los requerimientos del supervisor, como enlace directo entre el Municipio de Pasto y el contratista.
3. Garantizar que la prestación del servicio cumpla con las necesidades específicas a que haya lugar.
4. Atender los requerimientos que sean formulados por el supervisor y para efectos de ejecutar en debida forma el contrato
5. Cumplir cabalmente con el objeto del contrato, en la oportunidad, cubrimiento, eficacia y calidad requeridos; teniendo en cuenta lo establecido en los estudios previos, invitación pública, con sus respectivos anexos y la propuesta del Contratista.

6. Entregar los bienes y elementos con las especificaciones técnicas y requerimiento ofrecidos en su propuesta y descritos en el objeto del contractual, dentro de este documento garantizando la calidad de los mismos.
7. Asumir todos los impuestos y retenciones que impliquen el contrato.
8. Informar oportunamente cualquier anomalía o dificultad que advierta en el desarrollo del contrato y proponer alternativas de solución a las mismas.
9. Atender las recomendaciones y sugerencias que hagan el Supervisor y/o Interventor del contrato, cumpliendo sus indicaciones, recomendaciones y las demás que sean inherentes al objeto de la contratación.
10. Cumplir con los pagos correspondientes al Sistema de Seguridad Social Integral (Salud, Pensiones y ARL), según corresponda, de conformidad por lo establecido por la normatividad vigente, y presentar los respectivos comprobantes de pago originales.
11. No podrá revelar, durante la vigencia de este Contrato, ni dentro de los dos (2) años siguientes a su expiración, la INFORMACIÓN CONFIDENCIAL de propiedad del Municipio de Pasto de la que EL CONTRATISTA haya tenido o tenga conocimiento con ocasión o para la ejecución de este contrato y que esté relacionada con el objeto contractual o con las funciones a cargo el Municipio de Pasto, sin el previo consentimiento por escrito del Municipio de Pasto, so pena de hacerse acreedor a las sanciones de Ley;
12. Mantener actualizado su domicilio durante la vigencia del contrato y cuatro (4) meses más y presentarse al Municipio de Pasto en el momento en que sea requerido por el mismo.
13. Adoptar y cumplir con los protocolos de bioseguridad requeridos por el municipio, por el Ministerio de Salud y demás resoluciones y disposiciones que apliquen.
14. El contratista deberá acreditar que se encuentra a paz y salvo con el Municipio de Pasto, para lo cual deberá aportar el correspondiente certificado de PAZ Y SALVO MUNICIPAL, al momento de suscribir el acta de inicio, en caso de que el contratista no se encuentre inscrito en la base de datos de la secretaria de Hacienda municipal, deberá realizarlo a través de la página oficial de la alcaldía de Pasto, www.pasto.gov.co
15. Cargar las garantías a que haya lugar dentro del término fijado por la Administración Municipal en la plataforma transaccional de Colombia compra eficiente SECOP II.
16. Adelantar oportunamente los trámites y cumplir los requisitos para la ejecución y legalización del contrato.
17. Todas las demás inherentes o necesarias para la correcta ejecución del objeto contractual.
18. Las demás contempladas en el artículo 5° de la Ley 80 de 1993.

5.2. OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO:

1. Cancelar al contratista la remuneración pactada, en la forma y condiciones determinadas en el valor y la forma de pago, previo cumplimiento de los requisitos exigidos por la entidad para el trámite de pago.
2. Suministrar en forma oportuna, la información solicitada o requerida por el contratista para el cabal desempeño de su gestión.
3. Resolver las peticiones presentadas por el CONTRATISTA en los términos consagrados por la ley.
4. Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato y en los documentos que de él forman parte.
5. Exigir al contratista la ejecución idónea del contrato.

6. Ejercer la supervisión y seguimiento permanente del objeto contractual, a través del supervisor.
7. Expedir y tramitar los certificados de cumplimiento del objeto contractual, a través del supervisor.
8. Impartir por escrito y en forma oportuna, las instrucciones y directrices respectivas al contratista
9. Las demás contempladas en el artículo 4° de la Ley 80 de 1993.

6. EXPERIENCIA MÍNIMA

6.1. EXPERIENCIA DEL PROPONENTE:

Debido a la especialidad de los servicios a contratar se considerará como requisito habilitante la experiencia del proponente así:

El proponente deberá acreditar su experiencia en el desarrollo de actividades de instalación de cableado estructurado para datos en máximo dos contratos ejecutados, cuyo monto contratado en suma sea mayor o igual al 100% del presupuesto oficial, correspondiente a 47,5 S.M.M.L.V. acordes a la vigencia del contrato presentado.

EXPERIENCIA MÍNIMA ESPECÍFICA: Debido a la especialidad de los servicios a contratar se considera como requisito habilitante la experiencia del proponente así:

El proponente deberá acreditar su experiencia en el desarrollo de actividades de diseño suministro e instalación de cableado estructurado para Datos con todos los elementos necesarios, normas técnicas vigentes y certificaciones en máximo dos (2) contratos ejecutados, cuyo monto contratado en suma sea mayor o igual al 100% del presupuesto oficial, correspondiente a 47,5 S.M.L.M.V., correspondientes a la vigencia del contrato presentado.

En caso de personas plurales (consorcio o uniones temporales) la experiencia específica podrá ser acreditada por uno de los integrantes de la misma, por dos o más o por todos los integrantes de ella.

6.1.1. Condiciones para acreditar experiencia:

Para acreditar la experiencia se deberá aportar copia hasta de dos (2) conforme a las siguientes alternativas.

El proponente podrá acreditar su experiencia con una o varias de las siguientes alternativas:

- Copia del Contrato y del Acta de Recibo Final.
- Copia del Contrato y Acta de liquidación del contrato.
- Certificación expedida por la entidad contratante y Acta de Recibo Final.
- Certificación expedida por la entidad contratante y acta de liquidación.
- Copia de contrato y certificación expedida por la Entidad Contratante.

En el caso de tratarse de Entidad del orden Nacional, Departamental y/o Municipal que a la fecha ya no se encuentre en funcionamiento, el Contratista presentará la certificación

expedida por la Entidad en su momento, acompañada de la declaración juramentada del oferente que contenga los aspectos requeridos en este numeral para acreditar experiencia.

Solo se tendrá en cuenta para validación de experiencia contratos ejecutados y/o liquidados.

En el evento que se hayan ejecutado contratos en consorcios o uniones temporales, la experiencia se verificara con el documento consorcial.

NOTA: en caso de aportarse más de dos (2) contratos se evaluará el que esté acorde con el objeto a contratar y sea de mayor valor, en todo caso se evaluará máximo dos (2) contratos.

6.1.2. Contenido de las Certificaciones:

En caso de aportar certificaciones, éstas deberán ser expedidas por el representante legal de la empresa o entidad contratante y en caso de entidad estatal por el jefe de la dependencia responsable del producto objeto del contrato, o su delegado, en el cual conste la siguiente información: (i) la relación de cada uno de los contratos, (ii) nombre del contratante y contratista, (iii) número del contrato, (iv) objeto, (v) plazo de ejecución, (vi) valor final ejecutado, (vii) fechas de inicio y terminación, suspensiones, reinicios, (viii) cumplimiento del contrato, Estos documentos deberán ser expedidos con anterioridad a la fecha del plazo previsto para la presentación de las ofertas.

Estos documentos deberán ser expedidos con anterioridad a la fecha del plazo previsto para la presentación de las ofertas.

NOTA: El Municipio se reserva el derecho de verificar la información suministrada por los proponentes. Si se advierten discrepancias entre esta información, y lo establecido por el Municipio de Pasto, la propuesta será rechazada.

8.1.3 Personal Técnico y/o Profesional Requerido en el Equipo de trabajo:

el proponente de Deber acreditar dentro de su propuesta que cuenta con el personal mínimo para la ejecución del objeto contractual. Requisito que se tendrá en cuenta con la presentación del ANEXO 2 - Personal Calificado donde conste la vinculación del siguiente equipo, anexando la hoja de vida de cada integrante del equipo de trabajo con sus debidos soportes en los que se pueda evidenciar su formación técnica y/o profesional acorde a los siguientes requisitos:

Coordinador del equipo de trabajo:

- Un (1) ingeniero eléctrico y/o electrónico con especialización en Redes de Datos y/o en Telecomunicaciones y/o en Gestión de Sistemas y/o en sistemas de Información y/o Administración de Redes.
 - ✓ Para certificar la formación profesional anexar copia del diploma de pregrado, tarjeta profesional y Certificado de vigencia y validez de la Matrícula Profesional por el Consejo Profesional Nacional de Ingenierías Eléctrica, Mecánica y Profesiones Afines.
 - ✓ Para certificar la especialización anexar copia del diploma y/o acta de grado de la respectiva especialización.

Personal Técnico:

- Un (1) Ingeniero de Sistemas.
 - ✓ Para certificar la formación profesional anexar copia del diploma de pregrado, tarjeta profesional y certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios expedido por el COPNIA.
- Un (1) Tecnólogo en Sistemas
 - ✓ Para certificar la formación Tecnológica anexar copia del diploma de Tecnólogo y certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios expedido por el COPNIA.
- Dos personas de apoyo con mínimo haber cursado educación media con énfasis en electricidad, electrónica y/o sistemas.
 - ✓ Para certificar la formación académica anexar los diplomas de educación media o cursos técnicos en las áreas de electricidad, electrónica y/o sistemas.

7. ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO Y DE LOS POSIBLES OFERENTES:

7.1. ANÁLISIS DEL MERCADO:

El presente estudio se realiza en atención a la sub sección 6 artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 que dispone que: *"La Entidad Estatal debe hacer durante la etapa de planeación el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso."*

Igualmente se elabora el presente documento, siguiendo los lineamientos emitidos por Colombia Compra Eficiente, a través de la Guía para Elaboración de Estudios del Sector.

La entidad ha realizado un análisis del sector para la presente contratación teniendo en cuenta el objeto del contrato y las condiciones y especificaciones técnicas que generan la necesidad de contratar el suministro, e instalación del cableado estructurado y complementos necesarios para su correcto funcionamiento en las instalaciones de la Secretaría de Salud Municipal ubicadas en el CAM Anganoy.

Lo anterior obedece igualmente al análisis de mercado y precios unitarios, así como también el estudio respectivo desde la perspectiva legal, comercial, financiera organizacional, técnica y de análisis de riesgos.

7.2. ANÁLISIS DE LA DEMANDA- HISTORICO DE CONTRATACIONES:

Una vez efectuada la consulta de contratos para la elaboración del histórico de contrataciones la Secretaría de Salud establece que la entidad no ha contratado recientemente los servicios señalados en el presente documento. No obstante, existen otras entidades que han realizado contrataciones similares así:

ENTIDAD	AÑO	CONTRATO No.	OBJETO	VALOR CONTRATO
Instituto De Desarrollo Urbano	2021	IDU-MC10%-DTAF-005-2021	Prestar el servicio de mantenimiento al cableado estructurado de las instalaciones del Instituto de Desarrollo Urbano IDU	30.547.598

Concejo Municipal De Soacha	2021	MC-015-2021	Adecuaciones eléctricas e instalación a todo costo de red cableado estructurado voz y datos para el recinto del Concejo Municipal de Soacha	53.351.400
Parques Nacionales Naturales De Colombia Dirección Territorial Andes Nororientales	2020	DTAN-IP-039-2020	Suministro e instalación del cableado estructurado voz y datos cableado regulado cableado no regulado y sistema telefónico en los pisos 3 y 4 del edificio ubicado en Calle 22 24 54 Barrio Alarcón en la ciudad de Bucaramanga donde funcionaran las oficinas de la Dirección Territorial Andes Nororientales	18.021.550

7.3. ANÁLISIS DE LA OFERTA:

A. ¿QUIÉN VENDE?: Los posibles oferentes de los bienes, elementos o servicios a adquirir pueden ser personas naturales o jurídicas, consorcios, uniones temporales, legalmente constituidos que tengan en su objeto o razón social la distribución o que actúen como proveedores de los bienes, elementos o servicios que se adquieren conforme las especificaciones técnicas establecidas en el cuadro de características técnicas.

Persona Natural: La persona natural deberá tener dentro de su respectivo registro mercantil actividades iguales o similares a la del objeto contractual, para el caso de profesionales liberales la capacidad de realizar actividades iguales o similares a la del objeto contractual.

De igual manera la capacidad legal y operativa para realizar las actividades a que se refieren las especificaciones técnicas descritas, por lo cual se deberán anexar las respectivas certificaciones y/o contratos.

Persona jurídica: La persona jurídica deberá tener dentro de su objeto social la realización de actividades iguales o similares a la del objeto contractual. Capacidad legal y operativa para realizar las actividades a que se refieren las especificaciones técnicas descritas, por lo cual se deberán anexar las respectivas certificaciones y/o contratos.

Consorcios y/o Uniones temporales: Los consorcios o uniones temporales que se constituyan deberán tener dentro de su objeto social la realización de actividades iguales o similares a la del objeto contractual. Capacidad legal y operativa para realizar las actividades a que se refieren las especificaciones técnicas descritas, por lo cual se deberán anexar las respectivas certificaciones y/o contratos.

B. DESCRIPCIÓN DE LA DINAMICA DEL MERCADO: El proponente deberá presentar una propuesta económica, la cual deberá incluir todos los conceptos asociados con las tareas a contratar, de conformidad con los estudios previos, la invitación y el presente estudio de sector.

PERFIL DEL POTENCIAL OFERENTE								
PROVEEDOR DE MATERIAS PRIMAS	FABRICANTE	IMPORTADOR	ENSAMBLADOR	DISTRIBUIDOR MAYORISTA	DISTRIBUIDOR MINORISTA	INTERMEDIARIO	TRANSPORTADOR	OTRO X CUAL

	X	X	X	X	X	X		

7.4. DISPONIBILIDAD Y ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN "ESTUDIO DE MERCADO":

Una vez determinado el perfil requerido por el proponente y Experiencia, de conformidad con el presente estudio, se estableció que el costo de la presente convocatoria es la siguiente:

El estudio de mercado se sustentó en cotizaciones realizadas por empresas: COMUNICACIONES Y SERVICIOS S.A.S. y TECNICOM PASTO (las cotizaciones hacen parte integral del presente proceso).

Previa consulta de precios en el mercado, se estableció fijar el presupuesto máximo mediante la medida estadística **media aritmética** y de la cual se obtuvieron los siguientes resultados:

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	Valor Unitario Cotización 1 COMUNICACIONES Y SERVICIOS S.A.S.	Valor Unitario Cotización 2 TECNICOM PASTO	VALOR PROMEDIO
1	Instalación y adecuación de cableado estructurado Horizontal en zona 1 primer piso 43 puntos de red de datos desde Rack Sistemas Salud: Incluye Tendido de cableado estructurado con todos los estándares como ANSI/TIA/EIA-568-C establecen las especificaciones para la instalación de cableado de red y de comunicaciones, suministro e instalación de 1300 Metros de cable UTP CAT 6A, 22 AWG mono marca en todos los materiales suministrados, tendido de 3 troncales principales para Rack de datos, 86 Jacks Cat 6A Metálicos, 2 patch panel 24 puertos Cat 6A 2 RU, 2 Organizadores 2 RU, Mano de obra a todo costo en el suministro y tendido de cableado estructurado, con todas las herramientas técnicas y certificadas para la entrega a satisfacción y calidad del servicio prestado.	Global	1	10.499.900	10.500.000	10.499.950
2	Instalación y adecuación de cableado estructurado Horizontal en zona 2 primer piso 33 puntos de red de datos desde Rack Principal Nodo Internet: Incluye Tendido de cableado estructurado 1300 Metros UTP CAT 6A, 22 AWG mono marca en todos los materiales suministrados, tendido de 1 troncal principal para segundo piso Rack de datos, 66 Jacks Cat 6A Metálicos, 1 patch panel Cat 6A de 48 puertos, 1 patch panel de 24 puertos Cat 6A, 2 Organizadores 2 RU, Mano de	Global	1	$9.788.900	9.800.000	9.794.450

	obra a todo costo en el suministro y tendido de cableado estructurado, con todas las herramientas técnica y certificadas para la entrega a satisfacción y calidad del servicio prestado.					
3	Instalación y adecuación de cableado estructurado Horizontal en zona 3 segundo piso 24 puntos de red desde Rack de Datos Principal Salud nodo Internet: Incluye Tendido de cableado estructurado 820 Metros UTP CAT 6A, 22 AWG mono marca en todos los materiales suministrados, tendido de 1 troncal principal BackBone para segundo piso Rack de datos, 48 Jacks Cat 6A Metálicos, Mano de obra a todo costo en el suministro y tendido de cableado estructurado, con todas las herramientas técnicas y certificadas para la entrega a satisfacción y calidad del servicio prestado.	Global	1	6.550.000	6.450.000	6.500.000
4	Instalación y adecuación de canaleta y accesorios para cableado estructurado en Secretaria de Salud: Incluye Suministro e instalación de 200 metros de canaleta DLP 195×65 con división, accesorios, curvas, uniones, derivación en T, tabiques y marcos y tapas finales, 100 faceplate sencillo para Cat 6A, Jacks Metálicos, 100 Cajas de sobreponer para puntos de datos cableado, Mano de obra a todo costo en el suministro, tendido de canaletas y desmontaje de canaletas y cableado obsoleto, con todas las herramientas técnicas y certificadas para la entrega a satisfacción y calidad del servicio prestado.	Global	1	14.970.000	15.000.000	14.985.000
5	Instalación de Rack de Datos Segundo Piso Salud: Incluye Instalación y suministro de Gabinete Rack 9 RU metálico, 1 Patch Panel de 24 puertos, 1 Switch 24 puertos base 1000, L3, soporte Ipv6, 1 organizador 2 RU, mano de obra en la instalación, adecuación y peinado del cableado estructurado interno en Rack de datos con todos los accesorios y normas técnicas correspondientes a la instalación.	Global	1	3.880.000	3.950.000	3.915.000
6	TAPA TROQUEL METÁLICA TRIPLE PARA CANALETA DE 120 MM para canaleta ya instalada en secretaria de Salud que se encuentre en mal estado.	Global	1	1.500.000	2.000.000	1.750.000
7	Patch Cord f-utp CAT 6 AZUL 7ft Certified, para puestos de Trabajo	Un	100	4.100.000	3.800.000	3.950.000
8	Patch Cord f-utp CAT 6 AZUL 3ft Certified, Para Rack Datos	Un	100	3.700.000	3.500.000	3.600.000

NOTA 1:

1. Los bienes a adquirir deberán ser suministrados de conformidad con las necesidades y requerimientos del supervisor

NOTA 2:

1. No se aceptará ofertas parciales.
2. Los valores deberán incluir todos los costos relacionados, con legalización, impuestos, administración, variaciones monetarias, derechos laborales, prestaciones sociales y pérdidas; corresponderá dentro del área comercial del oferente cerciorarse y calcular todas estas variables, por lo tanto, el Municipio de Pasto no será responsable por reclamaciones que tengan como causa los elementos antes descritos.
3. Los valores incluyen IVA

7.4.1. CUADRO DE CARACTERÍSTICAS, CANTIDADES Y PRECIOS DE LOS BIENES O SERVICIOS A CONTRATAR CONFORME AL ESTUDIO DE MERCADO:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	Instalación y adecuación de cableado estructurado Horizontal en zona 1 primer piso 43 puntos de red de datos desde Rack Sistemas Salud: Incluye Tendido de cableado estructurado con todos los estándares como ANSI/TIA/EIA-568-C establecen las especificaciones para la instalación de cableado de red y de comunicaciones, suministro e instalación de 1300 Metros de cable UTP CAT 6A, 22 AWG mono marca en todos los materiales suministrados, tendido de 3 troncales principales para Rack de datos, 86 Jacks Cat 6A Metálicos, 2 patch panel 24 puertos Cat 6A 2 RU, 2 Organizadores 2 RU, Mano de obra a todo costo en el suministro y tendido de cableado estructurado, con todas las herramientas técnicas y certificadas para la entrega a satisfacción y calidad del servicio prestado.	Global	1	10.499.950	10.499.950
2	Instalación y adecuación de cableado estructurado Horizontal en zona 2 primer piso 33 puntos de red de datos desde Rack Principal Nodo Internet: Incluye Tendido de cableado estructurado 1300 Metros UTP CAT 6A, 22 AWG mono marca en todos los materiales suministrados, tendido de 1 troncal principal para segundo piso Rack de datos, 66 Jacks Cat 6A Metálicos, 1 patch panel Cat 6A de 48 puertos, 1 patch panel de 24 puertos Cat 6A, 2 Organizadores 2 RU, Mano de	Global	1	9.794.450	9.794.450

		obra a todo costo en el suministro y tendido de cableado estructurado, con todas las herramientas técnica y certificadas para la entrega a satisfacción y calidad del servicio prestado.					
	3	Instalación y adecuación de cableado estructurado Horizontal en zona 3 segundo piso 24 puntos de red desde Rack de Datos Principal Salud nodo Internet: Incluye Tendido de cableado estructurado 820 Metros UTP CAT 6A, 22 AWG mono marca en todos los materiales suministrados, tendido de 1 troncal principal BackBone para segundo piso Rack de datos, 48 Jacks Cat 6A Metálicos, Mano de obra a todo costo en el suministro y tendido de cableado estructurado, con todas las herramientas técnicas y certificadas para la entrega a satisfacción y calidad del servicio prestado.	Global	1	6.500.000	6.500.000	
	4	Instalación y adecuación de canaleta y accesorios para cableado estructurado en Secretaria de Salud: Incluye Suministro e instalación de 200 metros de canaleta DLP 195×65 con división, accesorios, curvas, uniones, derivación en T, tabiques y marcos y tapas finales, 100 faceplate sencillo para Cat 6A, Jacks Metálicos, 100 Cajas de sobreponer para puntos de datos cableado, Mano de obra a todo costo en el suministro, tendido de canaletas y desmontaje de canaletas y cableado obsoleto, con todas las herramientas técnicas y certificadas para la entrega a satisfacción y calidad del servicio prestado.	Global	1	14.985.000	14.985.000	
	5	Instalación de Rack de Datos Segundo Piso Salud: Incluye Instalación y suministro de Gabinete Rack 9 RU metálico, 1 Patch Panel de 24 puertos, 1 Switch 24 puertos base 1000, L3, soporte Ipv6, 1 organizador 2 RU, mano de obra en la instalación, adecuación y peinado del cableado estructurado interno en Rack de datos con todos los accesorios y normas técnicas correspondientes a la instalación.	Global	1	3.915.000	3.915.000	
	6	TAPA TROQUEL METÁLICA TRIPLE PARA CANALETA DE 120 MM para canaleta ya instalada en secretaria de Salud que se encuentre en mal estado.	Global	1	1.750.000	1.750.000	
	7	Patch Cord f-utp CAT 6 AZUL 7ft Certified, para puestos de Trabajo	Un	100	39.500	3.950.000	
	8	Patch Cord f-utp CAT 6 AZUL 3ft Certified, Para Rack Datos	Un	100	36.000	3.600.000	

TOTAL	54.994.400

Nota importante:

- No se tendrá en cuenta la propuesta cuyo valor exceda el valor máximo promedio para el correspondiente Ítem establecido en el cuadro anterior, o que no cumpla con las características técnicas solicitadas.

7.5. ANÁLISIS DEL RIESGO. Frente a este punto debe remitirse al análisis efectuado en el **NUMERAL 15.- TIPIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS:** del presente estudio previo.

8. EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y SU JUSTIFICACIÓN.

8.1. Valor.

El presupuesto Oficial del presente proceso se establèce **CINCUENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS PESOS MDA/CTE ($54.994.400), incluido IVA.**

El presupuesto asignado para el presente proceso comprende todos los gastos y costos directos e indirectos en que el contratista incurra para cumplir a cabalidad con el objeto del contrato, impuestos incluidos.

8.2. Forma de pago:

El valor del contrato que resulte de este proceso será cancelado por el Municipio de Pasto de la siguiente manera: UN anticipo por el 50% del valor total del contrato al momento de la suscripción del acta de inicio y el cumplimiento de los requisitos legales para la ejecución del contrato y el saldo en un máximo de 2 cuotas parciales según actas de entrega parciales.

PARÁGRAFO 1°.- El pago se realizará previa presentación de informe de ejecución y certificación de cumplimiento expedida por el Supervisor(a) del contrato y previos los trámites administrativos reglamentarios.

PARÁGRAFO 2°.- EL CONTRATISTA acreditará el pago correspondiente a sus aportes al Sistema General de Seguridad Social Integral (Salud, Pensiones y ARL), en los montos y porcentajes establecidos por el Gobierno, con los respectivos comprobantes.

PARÁGRAFO 3°.- En caso de terminación anticipada sólo habrá lugar al pago de los bienes efectivamente entregados.

PARÁGRAFO 4°.- Las retenciones, impuestos y descuentos a que haya lugar por el pago de cuentas estarán a cargo del contratista.

PARÁGRAFO 5°.- EL Municipio no pagará ninguna suma de dinero al CONTRATISTA mientras este no haya cumplido previamente con los requisitos de legalización del contrato que se celebra.

PARÁGRAFO 6°.- Las demoras en el pago originadas por la presentación incorrecta de los documentos requeridos serán responsabilidad del contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

DEL DERECHO DE TURNO: según lo señalado en el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007, la Entidad respetara el orden de presentación de los pagos por parte de los contratistas. No obstante, si las facturas o cuentas de cobro no han sido correctamente elaboradas o no se acompañan los documentos requeridos para el pago, el término para pago solo empezara a contarse desde la fecha en que se haya aportado el último de los documentos. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del contratista y no tendrán por ello derecho al pago de intereses o compensación alguna por parte de la entidad. Para el pago, el contratista deberá acreditar los comprobantes de cancelación de aportes al sistema de seguridad social en salud y pensiones y parafiscales, a que haya lugar, de conformidad a lo previsto por el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

AMORTIZACION DEL ANTICIPO

El anticipo será amortizado mediante deducciones de las actas parciales hasta que se haya descontado la totalidad del porcentaje del anticipo, esto es, el CINCUENTA por ciento (50%), de acuerdo al cronograma de amortización presentado por el contratista, situación que deberá ser controlada por el supervisor del contrato.

- En todo caso, el inicio de ejecución del objeto del contrato no estará supeditado al pago del anticipo.

8.3. Justificación del Valor del Contrato:

Para calcular el presupuesto oficial destinado a la contratación se tuvo en cuenta los precios del mercado incluyendo los costos del transporte, impuestos y retenciones que se incurren en venta y entrega de los bienes a contratar por MUNICIPIO DE PASTO, el análisis del sector y estudio de mercado realizado por el Municipio.

El Presupuesto oficial estimado para la presente invitación es el análisis técnico y económico que soporta el valor estimado del contrato, indicando con precisión las variables consideradas para calcular el presupuesto de la respectiva contratación, así como su monto y el de los costos para la entidad asociados a la realización del proceso de selección y a la ejecución del contrato.

Los bienes o servicios a adquirir deberán ser suministrados de conformidad con las necesidades y requerimientos del supervisor.

El valor cubre los costos de insumos, materiales, transporte, prestaciones sociales, tasas y contribuciones decretadas por el Gobierno Nacional, Departamental, herramientas, equipos y todos los demás gastos inherentes al cumplimiento satisfactorio del Contrato, gastos de administración y utilidades del oferente.

9. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL QUE RESPALDA LA CONTRATACIÓN:

El presupuesto oficial se ampara con la siguiente disponibilidad presupuestal:

CDP	CUENTA	NOMBRE	FECHA	VALOR CDP	VALOR VPO
2023000152	*2.1.2.02.02.005*	*Servicios de la construcción / Secretaría de Salud / R.B. Derech. Juegos de suerte y azar / SALUD / Secretaría de Salud / R.B. Derech. Juegos de suerte y azar*	*22/06/2023*	*$55.000.000*	***$54.994.400***
	VPO TOTAL				***$54.994.400***

10. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo para la ejecución del contrato es de Tres (3) MESES, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previa verificación de cumplimiento de los requisitos de ejecución.

11. LUGAR DE EJECUCIÓN

El objeto contractual se ejecutará en el Municipio de Pasto del Departamento de Nariño

12. MODALIDAD DE SELECCIÓN

La modalidad de selección para la escogencia del contratista corresponde a la establecida para la contratación cuyo valor no exceda el 10% de la menor cuantía o contratación de mínima cuantía, consagrada en el parágrafo 2 del artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y demás normas concordantes.

El Municipio de Pasto realizara el presente proceso de selección mediante la modalidad de MÍNIMA CUANTÍA, que se adelantará de conformidad con lo consagrado en la SUBSECCIÓN 5, Artículo 2.2.1.2.1.5.1 y siguientes del Decreto 1082 del 2015 modificado por el artículo 2 del Decreto 1860 de 2021, cuyas reglas se determinan en el artículo 94 de la Ley 1474, indicando el procedimiento que se deberá seguir en desarrollo de los procesos de contratación que se adelanten en virtud de esta modalidad.

13. GARANTÍAS A LAS OBLIGACIONES

Teniendo en cuenta la naturaleza del contrato a celebrar y la forma de pago, el Contratista deberá constituir a favor del Municipio de Pasto la garantía única de cumplimiento del contrato, otorgada ante una compañía de seguros legalmente autorizada en Colombia, con los siguientes amparos:

a) **CUMPLIMIENTO** de las obligaciones surgidas del contrato estatal incluyendo en ellas el pago de multas y cláusula penal pecuniaria: En un monto asegurado equivalente al 10% del valor total del contrato, con vigencia igual a la duración del contrato y seis (6) meses más contados a partir de la suscripción del contrato).

b) **BUEN MANEJO DEL ANTICIPO**: Por una cuantía equivalente al cien por ciento (100%) del valor del anticipo. Tendrá una vigencia por el plazo del contrato y seis (6) meses más. En

todo caso la garantía se entenderá vigente hasta la liquidación del contrato garantizado y la prolongación de sus efectos y tratándose de pólizas, no expirará por falta de pago de la prima o por revocatoria unilateral.

c) **CALIDAD DEL SERVICIO:** Por una cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato y con una vigencia igual a la duración del contrato y seis meses más.

d) **PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES** del personal que el contratista vincule para la ejecución del contrato, por una cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato con una vigencia igual al plazo del mismo y tres (3) años más.

Cuando haya lugar a la modificación del plazo o valor consignado en el contrato, el contratista deberá ampliar o prorrogar la garantía única en los términos en que se le señale. Si se negare a hacerlo, se hará acreedor a las sanciones respectivas, y el municipio dará por terminado el contrato en el estado en que se encuentre, sin que por este hecho deba reconocer o pagar indemnización alguna".

14. SUPERVISIÓN

De conformidad con lo establecido en los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011, con el fin de proteger la moralidad administrativa, de prevenir la ocurrencia de actos de corrupción y de tutelar la transparencia de la actividad contractual, se establece que el contrato que se derive del presente proceso de selección será vigilado a través de un Supervisor.

La supervisión consistirá en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, y jurídico sobre el cumplimiento del objeto del contrato.

Por lo anterior, y atendiendo al objeto del contrato, El Municipio de Pasto, designará como SUPERVISOR al Profesional Universitario Grado 10 que se desempeña en el área de Sistemas de Información de la Secretaría de Salud Municipal, quien deberá controlar su correcta ejecución y cumplimiento y vigilará el desarrollo del objeto del contrato, quien también deberá suscribir el acta de inicio, previa verificación de los requisitos para la ejecución del contrato, certificará cumplimiento del objeto contractual por parte del contratista y proyectará la respectiva liquidación del contrato, una vez haya entregado a satisfacción los elementos objeto de presente contrato.

Igualmente será responsable de recibir los bienes, aceptar los servicios y autorizar los pagos, y responderá por los hechos y omisiones que les fueren imputables en los términos previstos en el artículo 84 de la Ley 1474 y de las demás normas legales y reglamentarias que regulan el ejercicio de la supervisión de los contratos.

15. ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

De conformidad con el artículo 4 de la ley 1150 de 2007, el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 y a la guía de riesgo publicada por Colombia Compra Eficiente, EL MUNICIPIO procedió a realizar el respectivo análisis del riesgo aplicable a la presente contratación, procediendo a establecer el contexto, identificar y clasificar, evaluar, calificar, asignar y mitigar los riesgos o eventualidades que afectan los propósitos y metas esperados por la administración en el

presente proceso de selección, para lo cual estableció especificaciones técnicas y obligaciones que mitigaban el impacto y probabilidad del riesgo, sin embargo también procede en esta oportunidad a establecer una matriz de riesgos, en los cuales se tipificó, estimó y asignó las principales eventualidades que afectan este proceso:

ANÁLISIS DEL RIEGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

#	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría
1	G	E	E	Económico	Fluctuación en los precios del mercado.	Desabastecimiento de los bienes o servicios.	1	1	2	Riesgo bajo
2	G	E	E	Social o político	Paros, huelgas, ataques terroristas, alteraciones del orden público, que se presenten en el lugar de ejecución del contrato o en las vías de acceso al mismo.	Perdida de bienes y servicios no asegurados o no asegurables, retraso en la ejecución del contrato.	2	2	4	Riesgo bajo
					Actos mal intencionados de terceros.	Perdida de bienes y servicios no asegurados o no asegurables.	2	2	4	Riesgo bajo
3	G	E	E	Operacional	Cuando se deba extender el plazo del contrato por causas ajenas a la voluntad del MUNICIPIO.	Retraso en la ejecución del contrato.	2	2	4	Riesgo bajo
					Cuando se deba extender el plazo del contrato por causas ajenas a la voluntad del Contratista.	Retraso en la ejecución del contrato.	2	2	4	Riesgo bajo
4	G	E	E	Naturales	Los riesgos geológicos, geotécnico e hidrogeológicos	Retraso en la ejecución del contrato.	2	2	4	Riesgo bajo
					Identificados y los que se presenten en la ejecución del contrato.					

MITIGACIÓN

#	Asignación	Tratamiento	Impacto después del tratamiento				Afectación al contrato	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha en que se completa el tratamiento	Monitoreo y Revisión	
			Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría					Como se realiza el monitoreo	Periodicidad

1	Contratista	El contratista deberá abastecerse de los bienes o servicios a proveer.	1	1	2	Riesgo bajo	No	Supervisor	A la suscripción del contrato	A la terminación del contrato	Requerimientos por parte del supervisor	Con cada acta parcial realizada por el supervisor
2	Municipio	La entidad deberá poner a disposición las a autoridades policivas correspondientes	2	2	3	Riesgo bajo	No	Supervisor	A la suscripción del contrato	A la terminación del contrato	Requerimientos por parte del supervisor	Con cada acta parcial realizada por el supervisor
	Contratista	El contratista deberá realizar un plan estratégico con el cual pueda cumplir con la ejecución del contrato	1	1	2	Riesgo bajo	No	Supervisor	A la suscripción del contrato	A la terminación del contrato	Requerimientos por parte del supervisor	Con cada acta parcial realizada por el supervisor
3	Contratista	El contratista deberá ejecutar el contrato en el tiempo adicional establecido	1	1	2	Riesgo bajo	No	Supervisor	A la suscripción del contrato	A la terminación del contrato	Requerimientos por parte del supervisor	Con cada acta parcial realizada por el supervisor
	Contratista		1	1	2	Riesgo bajo	No	Supervisor	A la suscripción del contrato	A la terminación del contrato	Requerimientos por parte del supervisor	Con cada acta parcial realizada por el supervisor
4	Contratista	Conocer los reportes de las instituciones encargadas de realizar seguimiento técnico de las causas del riesgo, que permitan prever la ocurrencia de eventos, durante el transcurso de la ejecución del contrato.	2	2	3	Riesgo bajo	No	Supervisor	A la suscripción del contrato	A la terminación del contrato	Requerimientos por parte del supervisor	Con cada acta parcial realizada por el supervisor

Clase	General (G)	Fuente	Interno (I)	Etapa	Planeación (P)	Probabilidad	Categoría	Valoración
					Selección (S)		Raro (puede ocurrir excepcionalmente)	1
					Contratación (C)		Improbable (puede ocurrir ocasionalmente)	2

	Específico (E)		Externo (E)		Ejecución (E)	Posible (puede ocurrir en cualquier momento)	3
						Probable (Probablemente va a ocurrir)	4
						Casi cierto (Ocurre en la mayoría de las circunstancias)	5

Impacto del Riesgo

Abrev	Categoría	Valoración	Calificación	
			Cualitativa	Monetaria
I	Insignificante	1	Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente.	Los sobrecostos no representan más del 1% del valor del contrato.
Mn	Menor	2	Dificulta la ejecución del contrato de manera baja, aplicando medidas mínimas se pueden lograr el objeto contractual	Los sobrecostos no representan más del 5% del valor del contrato.
Md	Moderado	3	Afecta la ejecución del contrato sin alterar el beneficio para las partes	Genera un impacto sobre el valor del contrato entre el 5% y el 15%.
M	Mayor	4	Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aun así permite la consecución del objeto contractual	Incrementa el valor del contrato entre el 15% y el 30%.
C	Catastrófico	5	Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual.	Impacto sobre el valor del contrato en más del 30%.

Valoración del Riesgo

Abrev	Categoría	Valoración	Calificación				
			Insignificante	Menor	Moderado	Mayor	Catastrófico
			1	2	3	4	5
R	Raro (puede ocurrir excepcionalmente)	1	2	3	4	5	6
I	Improbable (puede ocurrir ocasionalmente)	2	3	4	5	6	7
Ps	Posible (puede ocurrir en cualquier momento)	3	4	5	6	7	
Pr	Probable (Probablemente va a ocurrir)	4	5	6	7		
C	Casi cierto (Ocurre en la mayoría de las circunstancias)	5	6	7			

Categoría del Riesgo	
Valoración del Riesgo	Categoría
	Riesgo extremo
6 y 7	Riesgo Alto
5	Riesgo Medio
2, 3 y 4	Riesgo Bajo

16. CONVOCATORIAS LIMITADAS A MÍPYME

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015 Modificado por el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021, los interesados podrán presentar las solicitudes para limitar la convocatoria a MiPymes colombianas, de acuerdo al siguiente procedimiento:

1. Dentro del mismo término para formular observaciones los interesados se podrán presentar las solicitudes para limitar la convocatoria a MiPymes colombianas.
2. Se publicará un **AVISO** en el SECOP precisando si el proceso efectivamente se limitó a MiPymes o si podrá participar cualquier otro interesado.
3. En el aviso se indicará si en el proceso aplican las limitaciones territoriales de que trata el artículo 2.2.1.2.4.2.3 Decreto 1082 de 2015 Modificado por el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021 o si podrá participar cualquier MiPymes nacional.
4. Finalmente, se dispondrá un término adicional dentro del cual los proponentes podrán presentar sus ofertas, el cual será de mínimo un (1) día hábil luego de publicado el aviso en que se informe si el proceso se limita o no a MiPymes.

16.1 Procedimiento para Limitación a MIPYME:

De conformidad con el parágrafo del artículo 2.2.1.2.1.5.2 y artículos 2.2.1.2.4.2.2 a 2.2.1.2.4.2.4 Decreto 1082 de 2015 Modificado por el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021 para la modalidad de MINIMA CUANTIA, el Municipio de Pasto mediante **Aviso de Convocatoria** informara si el proceso de la convocatoria se limitó a MiPymes colombianas con mínimo un (1) año de existencia, cuando concurran los siguientes requisitos:

*"**ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.2. Convocatorias limitadas a Mí pyme.** Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben limitar la convocatoria de los Procesos de Contratación con pluralidad de oferentes a las MiPymes colombianas con mínimo un (1) año de existencia, cuando concurran los siguientes requisitos:*

1. El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

2. Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) MiPymes colombianas para limitar la convocatoria a MiPymes colombianas. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratación.

Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar MiPymes, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual.

***PARÁGRAFO.** Las cooperativas y demás entidades de economía solidaria, siempre que tengan la calidad de Mí pyme, podrán solicitar y participar en las convocatorias limitadas en las mismas condiciones dispuestas en el presente artículo.*

ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.3. Limitaciones territoriales. *De conformidad con el parágrafo 1 del artículo 12 de la Ley 1150 de 2007, las Entidades Estatales, independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, pueden realizar convocatorias limitadas a MiPymes colombianas que tengan domicilio en los departamentos o municipios en donde se va a ejecutar el contrato. Cada MiPymes deberá acreditar su domicilio con los documentos a los que se refiere el siguiente artículo.*

ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.4. Acreditación de requisitos para participar en convocatorias limitadas. *La MiPymes colombianas deben acreditar que tiene el tamaño empresarial establecido por la ley de la siguiente manera:*

1. Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil.

2. Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación.

Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen.

PARÁGRAFO 1. *En todo caso, las MiPymes también podrán acreditar esta condición con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.*

PARÁGRAFO 2. *Para efectos de la limitación a MiPymes, los proponentes aportarán la copia del registro mercantil, del certificado de existencia y representación legal o del Registro Único de Proponentes, según corresponda conforme a las reglas precedentes, con una fecha de máximo sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada.*

PARÁGRAFO 3. *En las convocatorias limitadas, las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, solo deberán aceptar las ofertas de MiPymes o de proponentes plurales integrados únicamente por MiPymes.*

PARÁGRAFO 4. *Los incentivos previstos en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3 de este Decreto no excluyen la aplicación de los criterios diferenciales para los emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas."*

17. LA INDICACIÓN DE SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN ESTA COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL

La Contratación de Mínima Cuantía no está cobijada por Acuerdos Internacionales o Tratados de Libre Comercio, lo anterior de conformidad con lo estipulado en el MANUAL PARA EL

MANEJO DE LOS ACUERDOS COMERCIALES EN PROCESOS DE CONTRATACIÓN (M-MACPC-03), que al evento manifiesta: *"Las entidades no deben hacer este análisis para los Procesos de Contratación adelantados por las modalidades de selección de contratación directa y de mínima cuantía."*

18 ANEXOS

Se anexa como soporte de los presentes Estudios y documentos previos la siguiente documentación:

- Certificados de disponibilidad presupuestal
- 2 cotizaciones
- Anexo técnico No. 1 detalle del alcance de los servicios solicitados
- Anexo No. 2 Personal calificado

JAVIER ANDRÉS RUANO GONZALEZ
Secretario de Salud Municipal

Proyectó: Wilmar Fernando Erazo Erazo Profesional Universitario SMS	**Revisó:** Nadia Gómez Yépez / Subsecretaria de Planeación y Calidad **Revisó**: Abogado, oficina jurídica